

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de suspensión de labores y de servicios de atención al público, por parte del Archivo General Agrario del Registro Agrario Nacional, respecto de los días 26 de julio hasta el 22 de agosto del año dos mil dieciocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Registro Agrario Nacional.- Dirección de Registro y Control Documental.

AVISO DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, POR PARTE DEL ARCHIVO GENERAL AGRARIO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, RESPECTO DE LOS DÍAS 26 DE JULIO HASTA EL 22 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

FROYLÁN ROLANDO HERNÁNDEZ LARA, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 148 de la Ley Agraria; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 13 y 14, fracciones I y XI del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, considerando que:

De acuerdo con las observaciones emitidas en el dictamen de seguridad y estabilidad estructural de fecha 6 de marzo de 2018, formulado por el Arq. José Luis Soriano Cortés D.R. O 1136, respecto del inmueble ubicado en Calle Sastrería número 84, Col. Morelos, Demarcación Territorial de Venustiano Carranza, Código Postal 15280, en la Ciudad de México, sede del Archivo General Agrario, emitido como consecuencia de los sismos suscitados los días 16 y 19 de febrero de 2018, y con la finalidad de atender las recomendaciones emitidas respecto de la reubicación interna del acervo documental del Registro Agrario Nacional y para el efecto de evitar con ello poner en riesgo la integridad de las personas que acudan al citado inmueble, se considera necesario emitir el siguiente:

AVISO

PRIMERO.- Se informa al público en general, así como a las autoridades judiciales y administrativas, para todos los efectos legales procedentes, que del 26 de julio al 22 de agosto de dos mil dieciocho, se suspenderán los trámites y servicios que presta el Archivo General Agrario previstos en la Ley Agraria y en el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.

SEGUNDO.- Durante el periodo señalado en el punto Primero del presente Aviso, no correrán plazos ni términos respecto de los procedimientos o trámites judiciales o administrativos, así como de las solicitudes de acceso a la información cuya respuesta dependa de la documentación que obra en el Archivo General Agrario.

Dado en la Ciudad de México, a los 5 días del mes de julio de 2018.- El Director en Jefe, **Froylán Rolando Hernández Lara**.- Rúbrica.